



RES. DECECO N° 438.17
EXPEDIENTE N° 7031/15
Salta, 08 JUN 2017

VISTO: La nota presentada por las alumnas Lucía Micaela LAGORIA, L.U.N° 519424 y Carla Silvana CAMPANELLA, L.U.N° 519715, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL ABC DE LOS CENTROS VECINALES: SU CONSTITUCION Y REGULARIZACION", autorizado por Res. DECECO N° 949/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Juan Alberto Mariscal, Auxiliar Docente de Primera Categoría del a asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 23 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 26 de junio de 2017 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL ABC DE LOS CENTROS VECINALES: SU CONSTITUCION Y REGULARIZACION", en el que serán evaluadas las alumnas Lucía Micaela LAGORIA, L.U.N° 519424 y Carla Silvana CAMPANELLA, L.U.N° 519715, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

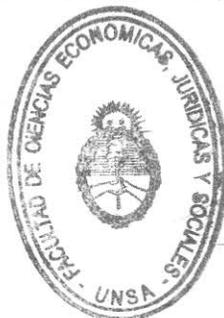
- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Hugo Marcelo Nazar
- Cr. Diego Sibello
- Cr. Víctor Di Fancesco (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Juan Alberto Mariscal, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Juan Alberto Mariscal, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSA